



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

14 DE MARZO DE 2014

No. 1818

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Distrito Federal 4
- ◆ Decreto por el que se reforma el artículo 24 de la Ley de Salud del Distrito Federal 15
- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal 16

Secretaría de Gobierno del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Gobierno del Distrito federal, correspondientes al año 2014 y enero 2015, para efecto de los actos y procedimientos que se indican competencia de esta Oficina 19

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Acuerdo por el que se adicionan, modifican y derogan diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa Estratégico de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa 21
- ◆ Acuerdo mediante el cual se crea el Sistema de Datos Personales denominado Beneficiarios de los Apoyos del Programa para la Integración a la Economía Formal de los Comerciantes al Interior del Sistema de Transporte Colectivo (Metro) 26

Proyecto Metro del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública del Proyecto Metro del Distrito Federal 2014 30

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Padrones de Derechohabientes y/o Beneficiarios de los Programas Sociales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, durante el Ejercicio Fiscal 2013 31
- ◆ Acuerdo por el que se hacen del conocimiento público los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, correspondientes al año 2014 y enero 2015, para todo tipo de actos y procedimientos de esta oficina 32

Secretaría de Transportes y Vialidad

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban y dan a conocer los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, para efectos de los Actos y Procedimientos que se indican competencia de esta Oficina, correspondientes al año 2014 y hasta el mes de marzo 2015 35

Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

- ◆ Aviso mediante el cual se aprueban los días inhábiles de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal 38

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Lineamientos para otorgar el visto bueno previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de juicios en trámite promovidos en contra de la Administración Pública del Distrito Federal o por liquidaciones de laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por autoridad competente favorables a los trabajadores al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal, para el año 2014 40
- ◆ Lineamientos para otorgar el visto bueno previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de Juicios en trámite o para el cumplimiento de sentencias definitivas favorables a las personas físicas o morales, en los procesos judiciales de carácter civil, mercantil, agrario y contencioso - administrativo, promovidos por la Administración Pública del Distrito Federal o en contra de ésta, para el año 2014 45

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo mediante el cual se declaran y dan a conocer los días inhábiles del año 2014 y febrero del 2015, en consecuencia se suspenden los Términos para los Trámites y Procedimientos que se indican a cargo de la Oficina de Información Pública en la Delegación Azcapotzalco 50
- ◆ Acuerdo mediante el cual se declaran y dan a conocer los días inhábiles año 2014 y febrero del 2015, en consecuencia se suspenden los términos para los Trámites y Procedimientos que se indican a cargo de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, de la Ventanilla Única Delegacional y del Centro de Servicio y Atención Ciudadana, todos de la Delegación Azcapotzalco 52

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal 54

Delegación Milpa Alta

- ◆ Acuerdo por el que se suspenden los Términos Inherentes a los Procedimientos Administrativos ante este Órgano Político Administrativo "Milpa Alta", durante los días que se indican, de todos aquellos Asuntos, Trámites y Servicios Gestionados ante la Unidad de Atención Ciudadana, conformada por la Ventanilla Única Delegacional y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana 88

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se modifica el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2014, publicado en fecha 30 de enero de 2014, número de ejemplar 1788, de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, exclusivamente en el "Programa de fortalecimiento a colectivos culturales comunitarios, artistas y creadores de la Delegación Tlalpan 90

Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la cancelación de los resultados de la convocatoria para cursar el Diplomado en Adicciones, publicados en el N° 1751 del día 09 de diciembre de 2013 97

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los días inhábiles para la Atención, Registro, Trámite y Notificación de Solicitudes de Información Pública, así como de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales que ingresen o se encuentren en trámite, y para los Asuntos y Procedimientos Competencia de la Oficina de Información Pública del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, correspondientes al año 2014 y enero de 2015 98

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Segundo Concurso de Tesis Sobre Temas Vinculados al Fenómeno Discriminatorio en la Ciudad de México 2014 100

Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal (Capital 21)

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer los días inhábiles para la Atención Registro, Trámite y Notificación de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales, que ingresen o se encuentren en trámite, así como los Asuntos y Procedimientos competencia de la Oficina de Información Pública del Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal (Capital 21) correspondientes al año 2014 y enero de 2015 103

Sistema de Transporte Colectivo

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Oficina de Información Pública, para efectos de los actos y procedimientos competencia de esta Oficina 105

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Seguridad Pública.-** Licitación Pública Nacional Número 30001066-001-14.- Convocatoria 001.- Elaboración y suministro de ración seca (con el plato principal empacado en atmósfera modificada) para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y para el personal operativo de la Policía Auxiliar del Distrito Federal 108
- ◆ **Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número 3011-6001-02-2014.- Convocatoria 01/14.- Prestación de servicios: de limpieza y de jardinería y fumigación 110
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional Número 30102015-003-14.- Convocatoria 003.- Preparación, manejo y servicios de comedor con la modalidad de desayuno, comida y cena en sitio para los trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo 111
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional Número 30102015-004-14.- Convocatoria 004.- Contratación del servicio integral de limpieza profesional 112
- ◆ **Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número ALDF/VIL/LPN/005/2014.- Adquisición de vehículos tipo sedan 113

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Iké Asistencia Internacional, S. de R.L. de C.V. 114
- ◆ Aviso de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano con Número de Folio SEDUVI-SITE 29182-115REAR11 115
- ◆ Altus Distribución, S.A. de C.V. 116
- ◆ Comsertel, S.A. de C.V. 117
- ◆ Biuro, S.A. de C.V. 117
- ◆ Secorpal, S.A. de C.V. 118
- ◆ Gergonne México, S.A. de C.V. 119
- ◆ Globaler Market Emprendedores, S.A. de C.V. 120
- ◆ Comercializadora Imdec, S A de C.V. 121
- ◆ Grupo Beraja, S.A. de C.V. 121
- ◆ Centro Histórico de la Ciudad de México, S.A. de C.V. 122
- ◆ **Edictos** 127
- ◆ Aviso 128

DELEGACIÓN TLALPAN

MARICELA CONTRERAS JULIÁN, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 11 párrafo catorce, 37, 38 y 39 fracciones VIII, XLV, LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y 1 y 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2014, publicado en fecha 30 de enero de 2014, número de ejemplar 1788, de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, exclusivamente en el “Programa de fortalecimiento a colectivos culturales comunitarios, artistas y creadores de la Delegación Tlalpan”.

Artículo Único.- SE MODIFICA el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A COLECTIVOS CULTURALES COMUNITARIOS, ARTISTAS Y CREADORES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, en las siguientes partes tal y como a continuación se indica:

Página 223, renglones del 18 al 33

Dice:

INTRODUCCIÓN

Las problemáticas sociales requieren del diseño de estrategias que involucren a la sociedad en la construcción de una comunidad que contribuya a la solución armónica de conflictos y que en ese sentido, desde las artes y la cultura se crean ambientes creativos, lúdicos y de convivencia que permiten rehacer tejidos sociales y formar redes para la solución de dichas problemáticas.

Uno de los ejes rectores del gobierno de la Delegación Tlalpan (2012-2015), es el ser un Gobierno de Derechos, es decir, que se asume como defensor de los derechos de todas las y los ciudadanos que habitan en la demarcación; se concibe también como un Gobierno Ciudadano que trabaja con los y las habitantes para incrementar el ejercicio de gobierno democrático en las colonias, barrios, unidades habitacionales y pueblos del territorio.

Actualmente en diferentes puntos de la demarcación existen colectivos culturales y artistas que, sin reconocimiento y medios para el desarrollo de sus actividades, han aportado su esfuerzo y capacidades para mantener las tradiciones y la vida cultural en algunos pueblos y colonias de la Delegación de Tlalpan.

Con los colectivos culturales y artistas creadores se pretende generar desarrollo, inclusión, integración y cohesión social a través del arte y la diversidad de expresiones culturales a toda la comunidad Tlalpense, principalmente a niñas, niños y jóvenes.

Debe decir:

INTRODUCCIÓN

Las problemáticas sociales requieren del diseño de estrategias que involucren a la sociedad en la construcción de una comunidad que contribuya a la solución armónica de conflictos y que en ese sentido, desde las artes y la cultura se crean ambientes creativos, lúdicos y de convivencia que permiten rehacer tejidos sociales y formar redes para la solución de dichas problemáticas.

Uno de los ejes rectores del gobierno de la Delegación Tlalpan (2012-2015), es el ser un Gobierno de Derechos, es decir, que se asume como defensor de los derechos de todas las y los ciudadanos que habitan en la demarcación; se concibe también como un Gobierno Ciudadano que trabaja con los y las habitantes para incrementar el ejercicio de gobierno democrático en las colonias, barrios, unidades habitacionales y pueblos del territorio.

Actualmente en diferentes puntos de la demarcación existen colectivos culturales **comunitarios** y artistas que, sin reconocimiento y medios para el desarrollo de sus actividades, **aportan** su esfuerzo y capacidades para mantener las tradiciones y la vida cultural en algunos pueblos y colonias de la Delegación de Tlalpan.

Con los colectivos culturales **comunitarios** y artistas creadores se pretende generar desarrollo, inclusión, integración y cohesión social a través del arte y la diversidad de expresiones culturales a toda la comunidad Tlalpense, principalmente a niñas, niños y jóvenes.

Páginas 223 y 224, que comprenden el Apartado II.

Dice:

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Objetivo General

Impulsar y fortalecer a Colectivos culturales comunitarios, artistas y creadores, para promover entre ellos el encuentro, el intercambio de experiencias, la equidad de género y el respeto a la diversidad cultural, a fin de generar procesos organizativos en torno a la cultura, que permitan contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de pueblos, colonias, barrios y unidades habitacionales de la demarcación de Tlalpan.

Objetivos Específicos

- Fortalecer el funcionamiento de los Colectivos Comunitarios, que realizan actividades de círculos culturales.
- Apoyar artistas y/o creadores que realicen proyectos de intervención artístico-culturales para favorecer el acceso de bienes y servicios culturales en comunidades de la Delegación Tlalpan.
- Promover, a través de los encuentros e intercambios de experiencia entre los colectivos comunitarios y artistas, la formación de redes culturales comunitarias, para que fortalezcan sus actividades culturales, les den continuidad a sus proyectos y mejoren la calidad de sus resultados.
- Impulsar en los colectivos comunitarios, artistas y creadores, la reflexión sobre la importancia de incorporar en sus actividades culturales la equidad de género y el respeto a la diversidad cultural.
- Propiciar el fortalecimiento de su identidad cultural y sentido de pertenencia, a partir de los proyectos que desarrollen.
- Fomentar el uso y aprovechamiento de los espacios públicos a través de actividades culturales comunitarias.

Alcances

- Con el proyecto de **“Fortalecimiento a Colectivos Culturales Comunitarios, Artistas y Creadores de la Delegación Tlalpan”**, se pretende fortalecer a creadores, artistas, promotores y gestores culturales y a colectivos culturales comunitarios que desarrollan proyectos artístico-culturales.
- Considerando que la Delegación Tlalpan posee riqueza patrimonial, artística, cultural, histórica, y que cuenta con la presencia de artistas, promotores culturales, intelectuales y académicos; éste proyecto propiciará el acceso al arte y la cultura y poder disfrutar las múltiples manifestaciones de la creatividad colectiva.
- Apoyar artistas y/o creadores que realicen proyectos de intervención artístico-culturales para favorecer el acceso de bienes y servicios culturales en comunidades de la Delegación Tlalpan.

Debe decir:

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Objetivo General

Impulsar y fortalecer a Colectivos culturales comunitarios, artistas y creadores, para promover entre ellos el encuentro, el intercambio de experiencias, la equidad de género y el respeto a la diversidad cultural, a fin de generar procesos organizativos en torno a la cultura, que permitan contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de pueblos, colonias, barrios y unidades habitacionales de la demarcación de Tlalpan.

Objetivos Específicos

- Fortalecer a los Colectivos **Culturales** Comunitarios, que realizan actividades **en sus comunidades**.
- Apoyar artistas y/o creadores que realicen proyectos de intervención artístico-culturales para favorecer el acceso de bienes y servicios culturales en comunidades de la Delegación Tlalpan.
- Promover, a través de los encuentros e intercambios de experiencias entre los colectivos **culturales** comunitarios y artistas, la formación de redes culturales comunitarias, para que fortalezcan sus actividades, les den continuidad a sus proyectos y mejoren la calidad de sus resultados.
- Impulsar en los colectivos **culturales** comunitarios, artistas y creadores, la reflexión sobre la importancia de incorporar en sus actividades culturales la equidad de género y el respeto a la diversidad cultural.

- Propiciar el fortalecimiento de su identidad cultural y sentido de pertenencia, a partir de los proyectos que desarrollen.
- Fomentar el uso y aprovechamiento de los espacios públicos a través de actividades culturales comunitarias.

Alcances

- Con el proyecto de **“Fortalecimiento a Colectivos Culturales Comunitarios, Artistas y Creadores de la Delegación Tlalpan”**, se pretende fortalecer a creadores, artistas, promotores y gestores culturales y a colectivos culturales comunitarios que desarrollan proyectos artístico-culturales.
- Considerando que la Delegación Tlalpan posee riqueza patrimonial, artística, cultural, histórica, y que cuenta con la presencia de artistas, promotores culturales, intelectuales y académicos; éste **programa** propiciará el acceso al arte y la cultura **así como al disfrute de** las múltiples manifestaciones de la creatividad colectiva.
- Apoyar artistas y/o creadores que realicen proyectos de intervención artístico-culturales para favorecer el acceso de bienes y servicios culturales en comunidades de la Delegación Tlalpan.

Páginas 224 y 225, que comprenden el Apartado V.

Dice:

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- 1) Podrán participar colectivos comunitarios, promotores y gestores culturales independientes, artistas (creadores, intérpretes y talleristas) interesados en promover actividades culturales y artísticas en colonias, barrios, pueblos y/o unidades habitacionales, de la Delegación Tlalpan.
- 2) Se publicará en la página web de la Delegación (<http://www.tlalpan.gob.mx/>) y distribuirán carteles y volantes haciendo una invitación abierta a todos los colectivos comunitarios, promotores y gestores culturales independientes, artistas (creadores, intérpretes y talleristas)
- 3) Los Colectivos Comunitarios que realicen actividades de Círculos Culturales, serán conformados por al menos cuatro integrantes.
- 4) Los proyectos de los colectivos comunitarios, promotores y gestores culturales independientes, artistas (creadores, intérpretes y talleristas) se presentarán de manera individual o colectiva para realizar únicamente proyectos de intervención y/o sensibilización artístico-cultural en cualquier disciplina.
- 5) Los colectivos comunitarios, promotores y gestores culturales independientes, artistas (creadores, intérpretes y talleristas) no deben ser beneficiarios (as) de otro programa similar que otorgue alguna dependencia gubernamental.
- 6) Los colectivos comunitarios, promotores y gestores culturales independientes, artistas (creadores, intérpretes y talleristas) deben ser preferentemente habitantes de la Delegación Tlalpan.
- 7) Para la integración de expedientes, se requiere que las y los solicitantes entreguen la siguiente documentación en un sobre manila tamaño carta debidamente rotulado con el nombre de la actividad cultural y/o proyecto, la siguiente documentación:
 - a) Original y copia de Acta de Nacimiento;
 - b) Original y copia de Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - c) Original y copia de Identificación Oficial (credencial de elector, pasaporte y/o cédula profesional);
 - d) Original y copia de Comprobante de Domicilio;
 - e) Original y copia de Comprobante de Estudios;
 - f) Curriculum Vitae
 - g) 1 Propuesta de alguna Actividad Cultural
 - h) 1 Carta Compromiso
 - i) 1 Fotografía tamaño infantil;

*Los documentos originales son sólo para su debido cotejo.

- 8) Una vez seleccionados los proyectos ganadores, se publicará una lista con el nombre del proyecto, del representante y el monto asignado.
- 9) En ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las presentes reglas de operación.

Debe decir:

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- 1) Podrán participar colectivos **culturales** comunitarios, promotores y gestores culturales independientes, artistas (creadores, intérpretes y talleristas) interesados en promover actividades culturales y artísticas en colonias, barrios, pueblos y/o unidades habitacionales, de la Delegación Tlalpan.
- 2) **Al día siguiente en que se haya publicado el presente Aviso de Modificación**, se publicará la **convocatoria** en la página web de la Delegación (<http://www.tlalpan.gob.mx/>) y se distribuirán carteles y volantes haciendo una invitación abierta a todos los colectivos comunitarios, promotores y gestores culturales independientes, artistas (creadores, intérpretes y talleristas).
- 3) Los Colectivos **culturales** comunitarios **deberán estar** conformados por al menos cuatro integrantes.
- 4) Los promotores y gestores culturales independientes, artistas (creadores, intérpretes y talleristas) **podrán presentar** de manera individual o colectiva **a la Dirección General de Cultura propuestas de** proyectos de intervención y/o sensibilización artístico-cultural en cualquier disciplina.
- 5) Los colectivos **culturales** comunitarios, promotores y gestores culturales independientes, artistas (creadores, intérpretes y talleristas) no deben ser beneficiarios (as) de otro programa similar que otorgue alguna dependencia gubernamental.
- 6) Los colectivos **culturales** comunitarios, promotores y gestores culturales independientes, artistas (creadores, intérpretes y talleristas) deben ser preferentemente habitantes de la Delegación Tlalpan.
- 7) Para la integración de expedientes, se requiere que las y los solicitantes entreguen en un sobre manila tamaño carta debidamente rotulado con el nombre **del proyecto, nombre del representante y categoría a la que corresponden** la siguiente documentación:
 - a) Original y copia de Acta de Nacimiento;
 - b) Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - c) Original y copia de Identificación Oficial (credencial de elector, pasaporte y/o cédula profesional);
 - d) Original y copia de Comprobante de Domicilio (**No mayor a tres meses de antigüedad**);
 - e) Original y copia de Comprobante de Estudios;
 - f) Curriculum Vitae
 - g) 1 **Proyecto Cultural**
 - h) 1 Carta Compromiso (**para el caso de los Colectivos Culturales Comunitarios, deberá estar firmada por todos sus integrantes**)
 - i) 1 Fotografía tamaño infantil;

*Los documentos originales son sólo para su debido cotejo.

Páginas 225 y 226, que comprenden el Apartado VI.

Dice:

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

La instrumentación de este programa se hará en varias etapas:

Difusión:

Se publicarán en la página web de la Delegación (<http://www.tlalpan.gob.mx/>) y distribuirán carteles y volantes haciendo una invitación abierta a todos los colectivos comunitarios, promotores y gestores culturales independientes, artistas (creadores, intérpretes y talleristas); interesados en promover actividades culturales y artísticas en colonias, barrios, pueblos y/o unidades habitacionales, de la Delegación Tlalpan, mismas que se difundirán en la comunidad en enlace con los comités ciudadanos, juntas de vecinos, espacios culturales y deportivos de la Delegación, mercados y demás lugares de concentración de la población.

Se podrá solicitar información del programa, en las oficinas de la Dirección General de Cultura, ubicadas en Plaza de la Constitución número 10, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, o en el número Telefónico 54-85-90-48.

Acceso:

El acceso al programa se hará a través de una hoja de registro elaborada por la Dirección General de Cultura de la Delegación Tlalpan.

El trámite a realizar en el presente programa es totalmente gratuito.

Registro:

- 1) En las oficinas de la Dirección General de Cultura, ubicadas en Plaza de la Constitución número 10, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, la solicitud para ingresar al programa será a más tardar 10 días hábiles posteriores a la publicación del presente documento.
- 2) La solicitud debe contener fecha, nombre completo, edad, domicilio, número telefónico y correo electrónico para su fácil localización; asimismo debe acompañar la documentación mencionada en el punto “V”.
- 3) Los proyectos y/o la documentación personal incompletos se tendrán como NO presentados y NO habrá prórroga en la fecha y el horario límite de recepción de proyectos y documentos.
- 4) Los colectivos comunitarios y artistas deberán contar con los derechos de autor o exhibición de las obras respectivas, según las leyes aplicables. En los casos de obras originales, los beneficiarios conservarán los derechos autorales sobre los productos culturales generados con el apoyo recibido, otorgando los créditos correspondientes a la Dirección General de Cultura. Asimismo, permitirán a la Delegación Tlalpan cualquier tipo de difusión de sus proyectos o de los productos de los mismos.

Selección:

Los proyectos serán seleccionados primordialmente en función de:

a) Para Colectivos Comunitarios:

- El contenido de su proyecto cultural y/o artístico
- Viabilidad
- Congruencia en la definición de sus objetivos
- Impacto Social
- Estrategias de intervención y planeación comunitaria
- Vinculación con otros actores sociales y culturales
- Trayectoria del Colectivo (trabajo respaldado con documentación impresa, fotográfica y/o audiovisual)

b) Para artistas (creadores, intérpretes y talleristas)

- Creatividad
- Congruencia en la definición de sus objetivos
- Metas de desarrollo
- Impacto Social
- Estrategias de intervención y planeación comunitaria
- Trayectoria del artista, según corresponda (trabajo respaldado con documentación impresa, fotográfica y/o audiovisual)
- Vinculación con otros factores sociales y culturales

Desarrollo

- En todos los proyectos se tomará en cuenta la inclusión de la perspectiva de equidad de género y la descripción de mecanismos que posibiliten la retroalimentación entre el proyecto cultural y la comunidad a la que va dirigida su propuesta.
- Una vez seleccionados los proyectos ganadores, se publicará una lista con el nombre del proyecto, del representante y el monto asignado.
- Los resultados de los proyectos seleccionados se darán a conocer en la página de Internet de la Delegación.
- Los casos no previstos en estas reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: **“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

Debe decir:

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

La instrumentación de este programa se hará en varias etapas:

Difusión:

Se publicará en la página web de la Delegación (<http://www.tlalpan.gob.mx/>) y se distribuirán carteles y volantes haciendo una invitación abierta a todos los colectivos **culturales** comunitarios, promotores y gestores culturales independientes, artistas (creadores, intérpretes y talleristas); interesados en promover actividades culturales y artísticas en colonias, barrios, pueblos y/o unidades habitacionales de la Delegación Tlalpan, mismas que se difundirán en la comunidad en enlace con los comités ciudadanos, juntas de vecinos, espacios culturales y deportivos de la Delegación, mercados y demás lugares de concentración de la población.

Se podrá solicitar información del programa, en las oficinas de la Dirección General de Cultura, ubicadas en Plaza de la Constitución número 10, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, o en el número Telefónico 54-85-90-48.

Acceso:

El acceso al programa se hará a través de una hoja de registro **con un número de folio**, elaborada por la Dirección General de Cultura de la Delegación Tlalpan, **misma que deberá ser solicitada al día siguiente de la publicación de la convocatoria**. El trámite a realizar en el presente programa es totalmente gratuito.

Registro:

- 1) **Se llevará a cabo** en las oficinas de la Dirección General de Cultura, ubicadas en Plaza de la Constitución número 10, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, en un horario de 10:00 a 14:00 horas **y de 16:00 a 18:00 horas**.
- 2) **La recepción de los proyectos será a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 30 de Abril de 2014**, la solicitud **deberá** contener **folio**, fecha, nombre completo, edad, domicilio, número telefónico y correo electrónico para su fácil localización; asimismo debe acompañar la documentación mencionada en el punto "V".
- 3) Los proyectos y/o la documentación personal incompletos se tendrán como NO presentados y NO habrá prórroga en la fecha y el horario límite de recepción de proyectos y documentos.
- 4) Los colectivos **culturales** comunitarios y artistas deberán contar con los derechos de autor o exhibición de las obras respectivas, según las leyes aplicables. En los casos de obras originales, los beneficiarios conservarán los derechos autorales sobre los productos culturales generados con el apoyo recibido, otorgando los créditos correspondientes a la Dirección General de Cultura. Asimismo, permitirán a la Delegación Tlalpan cualquier tipo de difusión de sus proyectos o de los productos de los mismos.

Selección:

Los proyectos serán seleccionados primordialmente en función de **las siguientes categorías**:

a) Para Colectivos Culturales Comunitarios:

- El contenido de su proyecto cultural y/o artístico
- Viabilidad
- Congruencia **entre los objetivos, las actividades a realizar y los resultados esperados,**
- **Metas a lograr**
- Estrategias de intervención y planeación comunitaria
- Vinculación con otros actores sociales y culturales
- Trayectoria del Colectivo (trabajo respaldado con documentación impresa, fotográfica y/o audiovisual)

b) Para artistas (creadores, intérpretes y talleristas)

- Creatividad
- Congruencia **entre los objetivos, las actividades a realizar y los resultados esperados,**
- Metas de desarrollo
- **Metas a lograr**
- Estrategias de intervención y planeación comunitaria
- Trayectoria del artista, según corresponda (trabajo respaldado con documentación impresa, fotográfica y/o audiovisual).
- Vinculación con otros factores sociales y culturales.

Desarrollo

- **La evaluación y dictaminación de los proyectos recibidos, se llevará a cabo del 05 al 16 de Mayo de 2014.**

- En todos los proyectos se tomará en cuenta la inclusión de la perspectiva de equidad de género, **medio ambiente, prevención de adicciones así como** la descripción de mecanismos que posibiliten la retroalimentación entre el proyecto cultural y la comunidad a la que va dirigida su propuesta.
- Una vez seleccionados los proyectos; **el 19 de Mayo de 2014** se publicará una lista con el nombre del proyecto, nombre del representante y el monto asignado, **en las redes sociales y en la página web de la Delegación Tlalpan (<http://www.tlalpan.gob.mx/>)**.
- **Del 26 al 30 de Mayo de 2014, se llevará a cabo un curso propedéutico a los colectivos culturales comunitarios, promotores y gestores culturales independientes, artistas (creadores, intérpretes y talleristas), que hayan sido seleccionados, sobre políticas culturales implementadas en la Delegación Tlalpan.**
- **La ejecución de los proyectos se llevará a cabo del mes de Junio a Diciembre 2014.**
- Los casos no previstos en estas reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente aviso de modificación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

Dado en la sede de la Jefatura Delegacional en Tlalpan a los catorce días del mes de febrero del año dos mil catorce.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

**MARICELA CONTRERAS JULIÁN
JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN**
